

laqueos vecinos a quien advierte la obligacion y parentesco lo firmo  
p. J. Conste  
Gregorio Robledo

En la villa de Sopetran en veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos  
veinte y tres. Yo Gregorio Robledo cura de ella puse oleo y carisma a una parvula

En la villa de Sopetran en veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos  
veinte y tres. Yo Gregorio Robledo cura de ella bautise solemnemte a una parvula  
de nombre Maria. Madre y abdo. parvula hijo legitimo de D. Luis Antonio  
de Villa y D. Rosa Vizcarra, y abdo. parvula puse p. nombre Jose  
Augustin fueron padrinos D. Francisco Munoz y D. Cornelio  
cansola vecinos a quien advierte la obligacion y parentesco lo firmo  
p. J. Conste  
Gregorio Robledo

En la villa de Sopetran en veintinueve de Septiembre de mil ochocientos  
veinte y tres. Yo Gregorio Robledo cura de ella puse oleo y carisma a una  
parvula de dos dias hijo legitimo de D. Jose Domingo Munoz y D.  
Encarnacion Arive y abdo. parvula. Le bacia y se bechaba agua  
p. necesidad y puse p. nombre Juan de la Rosa fueron pa-  
drinos D. Francisco Antonio Zapata y D. Rosalia Felix vecinos  
a quien advierte la obligacion y parentesco lo firmo p. J. Conste  
Gregorio Robledo

En la villa de Sopetran en cinco de Octubre de mil ochocientos veintitres  
Yo Gregorio Robledo cura de ella bautise solemnemte a una parvula  
de tres dias hijo legitimo de Maria Antonia y Jose de Dios pa-  
drinos fueron D. Antonio de la Cruz y D. Rosalia Felix vecinos  
a quien advierte la obligacion y parentesco lo firmo p. J. Conste  
Gregorio Robledo

En la villa de Sopetran en seis de Octubre de mil ochocientos veintitres  
Yo Gregorio Robledo cura de ella bautise solemnemte a una parvula  
de tres dias hijo legitimo de Maria de Josef Encarna de la Herreria y Fernando  
y abdo. parvula puse p. nombre Juliana fueron padrinos D. Jose  
Domingo Arcecum y Juana Escal de este vecindario a quien  
advierte la obligacion y parentesco lo firmo p. J. Conste  
Gregorio Robledo

En la villa de Sopetran en seis de Octubre de mil ochocientos  
veintitres. Yo Gregorio Robledo cura de ella puse oleo y carisma a  
una parvula de dos dias hijo legitimo de Catalina Juarez  
y abdo. parvula. Le becho agua el dia 9. de marzo fueron padrinos  
D. Juan de Dios Ramirez y en su nombre cargo Francisco Juarez  
Calistra Ramirez del poblado de San Ysidro a quien advierte  
la obligacion y parentesco lo firmo p. J. Conste  
Gregorio Robledo